**WORLD VISION BOLIVIA**

**INVITACIÓN A PRESENTACIÓN**

**DE PROPUESTAS**

**LICITACIÓN N˚165/AF24**

**ELABORACIÓN DE VIDEO DOCUMENTAL DE RESULTADOS, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL PROYECTO “RETORNO SEGURO A CLASES”**

**SEPTIEMBRE - 2024**

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**1. ANTECEDENTES**

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria

Trabajamos con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de ayuda y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de educación, salud y nutrición de manera eficaz y eficiente.

Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Vision, la cual, con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo.

**2. TÉRMINOS GENERALES**

**2.1. SUJECIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO**

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por VISION MUNDIAL BOLIVIA que la propuesta del proponente debe cumplir. Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados del presente concurso

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica evaluada por VISION MUNDIAL BOLIVIA.

**2.2. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Visión Mundial Bolivia reconoce a las órdenes de compra y los contratos como los únicos documentos legalmente vinculantes que pueden utilizarse para adquirir bienes, obras y servicios, por lo tanto, la relación comercial y jurídica entre Visión Mundial Bolivia y el proveedor tendrá inicio a partir de la fecha de la firma de contrato o entrega de Orden de Servicio.

Consecuentemente, el proveedor declara conocer que, en tanto el contrato no haya sido suscrito o se haya emitido la Orden de Servicio, no existe relación comercial ni jurídica, y por ende el proveedor no podrá reclamar pago, derecho presente o derecho expectaticio alguno a Visión Mundial Bolivia emergente de cualquier etapa del proceso.

El envío de la propuesta a la presente invitación implicará la aceptación de las condiciones señaladas precedentemente.

**2.3. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

**VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación.** De producirse esta situación, las modificaciones serán publicadas en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia en el siguiente link:

**www.worldvision.bo/licitaciones**

Por tanto, es responsabilidad de los proveedores/proponentes revisar constantemente el portal durante la vigencia de la invitación.

**2.4. CONFIDENCIALIDAD**

Cualquier información entregada al proponente u oferente en el marco del presente proceso constituye información confidencial de VISION MUNDIAL BOLIVIA y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños y perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

**2.5. POLITICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS**

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

Por ende, a la hora de presentar su propuesta, el Proveedor declara conocer que debe suscribir, cumplir y hacer cumplir la Política de Salvaguarda de Niños, Niñas y Adolescentes de Vision Mundial Bolivia.

**2.6. MEDIDA ANTICORRUPCIÓN**

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión.

Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

CUALQUIER DENUNCIA ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO:bolivia@wvi.org

**2.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

**2.8. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES**

Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email: **adquisiciones\_bolivia@wvi.org**; hasta dos días hábiles antes de la presentación de propuestas, las cuales serán respondidas y publicadas en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia: **(www.worldvision.bo/licitaciones).**

**2.9. INSPECCIÓN PREVIA (OBRAS, SERVICIO, BIENES)**

De acuerdo a la naturaleza del bien, obra o servicio requerido, el proponente podrá realizar la inspección previa de manera presencial de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

En caso de que el proponente decida no realizar dicha inspección se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y las condiciones del contrato.

**2.10. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Los oferentes que obtengan el presente documento podrán solicitar mediante correo electrónico, la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido para la presentación de las mismas, al correo electrónico **adquisiciones\_bolivia@wvi.org, con el siguiente formato:**

**Asunto de Correo:** Número y nombre de Licitación

**Cuerpo del correo:** Deberá contener el nombre de la empresa, el nombre del contacto, el mail y el tiempo que solicita la ampliación.

El tiempo de ampliación del plazo de entrega de ofertas, en caso de ser aceptada, dependerá del análisis que VISION MUNDIAL BOLIVIA haga en cada caso y será publicada en el portal de compras de VMB.

**2.11. RECHAZO DE OFERTAS**

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.

b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.

c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

**2.12. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN E IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA**

Visión Mundial Bolivia se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

Los plazos previstos en el presente documento, así como la continuidad del presente proceso, podrán ser suspendidos temporal o definitivamente, en supuestos de imposibilidad sobrevenida (caso fortuito o fuerza mayor), que impidan razonablemente a VMB dar el curso normal a sus tareas. Por ende, este hecho no podrá generar reclamos por derechos o intereses futuros o expectaticios, ni ningún otro, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del presente documento.

**2.13. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán presentadas por medio digital en formato PDF al siguiente correo electrónico:

**adquisiciones\_bolivia@wvi.org**

Hasta el día:

|  |
| --- |
| **Martes, 24 de septiembre a horas 17:00**  |

Las ofertas deben ser presentadas de forma separada: **Un documento de Propuesta Técnica y otro documento de Propuesta Económica.**

No se considerarán las ofertas entregadas pasados el día y hora señalados o por medios y/o lugares distintos a los arriba señalados, aunque sean oficinas o sitios oficiales de Visión Mundial Bolivia, por lo que será de absoluta responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar y por el medio indicado y en la fecha señalada en el presente documento.

Para el control de la fecha y hora de presentación de propuestas se utilizan como oficiales los datos horarios del servidor de Visión Mundial Bolivia. Por lo que, el proponente reconoce que no se aceptarán reclamos por diferencias horarias distintas a esta.

Todas las ofertas de los proponentes deberán obligatoriamente incluir el FORMULARIO 1 (adjunto) llenado y firmado por el representante legal. Las ofertas estarán separadas de acuerdo a lo siguiente:

**1.-PROPUESTA TÉCNICA**

**2.- PROPUESTA ECONÓMICA**

Cada parte será presentada de forma separada.

**3. DOCUMENTOS DE INSCRIPCION (CERTIFICACIÓN) DEL PROVEEDOR**

Visión Mundial Bolivia, en cumplimiento a sus políticas internas trabaja con proveedores que hayan sido certificados o inscritos en su base de datos.

Por tanto, los proponentes que se presenten a esta convocatoria y que tengan la nota de **Proveedor Certificado** emitido por la Gerencia de Compras de Visión Mundial Bolivia, solamente necesitaran presentar una fotocopia simple de esta certificación. Este documento deberá estar adjunto en la PARTE TECNICA.

Los proponentes nuevos que deseen participar de esta convocatoria y no se encuentren certificados obligatoriamente deberán enviar un correo electrónico a **certificacion\_proveedores\_bolivia@wvi.org** solicitando la certificación como proveedor potencial de Visión Mundial Bolivia.

Se aclara que el proceso de certificación no se encuentra regido por los tiempos de la presente convocatoria por lo que cada proponente deberá enviar estos documentos respondiendo a la invitación realizada por el administrador del sistema antes de la fecha límite de presentación de propuestas técnica y económica.

**4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS**

**4.1. PROPUESTA TÉCNICA**

La **PROPUESTA TÉCNICA** detallará todo lo requerido en el Anexo denominado **Especificaciones Técnicas,** adjunto al presente documento.

La propuesta técnica **no deberá contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.**

**4.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal por cada ítem/hito/parte mencionados en la Parte Técnica.

La moneda de la propuesta presentada deberá ser en bolivianos **y deberá incluir los impuestos de ley.**

En caso de incongruencia entre un precio numeral y literal, se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

En caso de incongruencia entre los precios parciales (precio unitario multiplicado por cantidad), con el precio total propuesto, prevalece como correcto el monto resultante de la suma de los precios parciales.

**5. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS:**

**DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJE:**

Calificación Técnica 70 Puntos

Calificación económica 30 Puntos

**Total 100 Puntos**

**4.1 PROPUESTA TECNICA**

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por Visión Mundial Bolivia en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proponente desee presentar diferentes alternativas de propuesta, estas deberán estar descritas técnicamente de forma separada y nombradas claramente. (ejemplo: Alternativa A, Alternativa B, etc.). En este caso, Visión Mundial Bolivia entenderá que puede elegir y adjudicar cualquiera de ellas, según convenga a sus intereses.

***Únicamente se habilitarán a la EVALUACIÓN ECONÓMICA, las propuestas técnicas que obtengan una puntuación mayor o igual al 80% de la calificación técnica.***

**4.2 PROPUESTA ECONOMICA**

La calificación de la Propuesta Económica considerará los precios unitarios y/o totales de la Propuesta Técnica que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el anexo Especificaciones Técnicas de Visión Mundial Bolivia.

Si el proponente presentó alternativas técnicas (PARTE TECNICA), la Propuesta Económica deberá contener los precios de cada alternativa de forma separada y nombrada claramente.

Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:



**Dónde:**

**Pmejor =** Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la Parte Técnica

**Pi =** Es el precio de la oferta i.

VISION MUNDIAL BOLIVIA, de acuerdo a su normativa interna y presupuesto, se reserva el derecho de solicitar una mayor desagregación de los precios y/o negociar una mejora de oferta.

**5. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

**5.1 ADJUDICACIÓN**

Una vez concluida la evaluación técnica y económica se procederá a la elaboración del informe final, el cual determinará la propuesta o propuestas ganadoras en base al puntaje establecido. La o las ofertas ganadoras quedarán habilitadas para recibir una Orden de Compra o Contrato, según corresponda.

Asimismo, el responsable del proceso de compras comunicará la No Adjudicación a los demás proponentes que hubieran presentado sus propuestas.

**5.2 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O EMISION DE ORDEN DE COMPRA**

Una vez concluido el proceso y definido el proponente o proponentes adjudicados, **VMB**, en función a las políticas que rigen los procesos de compras, emitirá un Contrato, que en su contenido contenga los Términos y Condiciones particulares del proceso a fin de concretar el proceso de adquisición. Este contrato se denominará **“Orden de Compra”**, y será el instrumento generador de derechos y obligaciones entre las partes.

Sólo en casos donde exista una necesidad razonable de establecer Términos y Condiciones Específicos para la adquisición de bienes/servicios, **VMB** emitirá un **“Contrato Específico”**, ya sea por la naturaleza propia del bien/servicio, las cantidades del mismo, los precios, previsiones específicas de pago, entrega, individualización, etc., donde se reflejen todos estos y siempre que no puedan ser previstos por la **Orden de Compra**.

Las **Órdenes de Compra** y los **Contratos Específicos** serán el resultado del proceso de compra y adjudicación previsto en el presente instrumento, por lo que, el Proveedor, una vez notificado con la adjudicación, no podrá exigir condiciones de precio, plazo, entrega, distintos a los previstos en su propuesta ya adjudicada.

Visión Mundial Bolivia, en cumplimiento de la normativa comercial, laboral, pensional y fiscal vigente, sólo contratará a Proveedores que cumplan con los requisitos previstos por esta normativa. Por lo que, el Proponente a la hora de presentar sus propuestas, reconoce esta obligación, respecto de su legal constitución, habilitación, licencia y demás aplicables para el negocio específico.

**5.3 DOCUMENTOS LEGALMENTE VINCULANTES**

**5.3.1 ORDEN DE COMPRA**

La Orden de compra es un contrato escrito, de naturaleza privada, que se rige en virtud a lo previsto por los Artículos 450, 454 y 519 del Código Civil Boliviano, y por tanto surte efecto obligatorio entre las partes intervinientes. Siendo este el instrumento generador de derechos y obligaciones para las partes, por tanto, no serán válidas para crear expectativas o intereses, ningún tipo de promesas, acuerdos verbales, y demás análogos.

La Orden de compra deberá ser firmada por el Proveedor, en conformidad con los Términos y Condiciones particulares previstos en su contenido.

Para fines de **Bancarización** señalados en la Resolución Normativa de Directorio No. 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, se establece que **la Orden de Compra constituye un contrato** que representa la voluntad de las partes, por lo que, el mismo no podrá ser considerado insuficiente para tal efecto.

**5.3.2 CONTRATO ESPECÍFICO**

**El Contrato Específico** se emitirá sólo en caso que exista una necesidad razonable para su celebración, en razón de lo previsto anteriormente.

Por su naturaleza, para la elaboración de un **Contrato Específico**, VMB requiere indispensablemente que el proponente adjudicado presente los documentos listados a continuación:

**1.** Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades, debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC). (Este requisito no aplica para empresas unipersonales)

**2.** Poder del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC), que contenga facultades suficientes otorgadas al apoderado para: 1) participar en procesos de licitación, presentar propuestas y 2) suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio por la cuantía del proceso. 1

**3.** Matrícula de Comercio vigente y actualizada para la fecha de suscripción del contrato, otorgada ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).

**4.** Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente a la fecha de presentación.

**5.** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.

**6.** Póliza o documento de certificación de seguros 2 (si así se requiere para la contratación)

1 *En caso de empresas unipersonales con representación legal distinta a la constitutiva, se deberá presentar el Testimonio de Poder descrito en el numeral 2.*

*2 Para la contratación de obras y servicios se deberán incluir obligatoriamente la fotocopia del seguro/ póliza de accidentes personales de su personal y la fotocopia del seguro de responsabilidad civil y SOAT-C.*

 En el caso de los documentos 1, 2 y 3, se podrá dispensar de la presentación física, siempre y cuando estos documentos cuenten con el código de validación QR, emitido por el Registro de Comercio.

VMB en cualquier momento podrá requerir al proponente adjudicado, la presentación física de los documentos listados en el presente, en original o fotocopia legalizada. Por lo que, en caso que exista demora generada por el retraso en la presentación de la totalidad de los documentos exigidos, esta será atribuible al Proponente,

**-En casos donde el Proponente requiera un contrato de bancarización, además de los requisitos previstos para la elaboración de un Contrato Específico, deberá realizar su solicitud mediante un medio escrito, con el respaldo correspondiente, en el cual fundamente su petición.**

**5.4 CONDICIONES CONTRACTUALES**

**5.4.1 MULTAS**

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a VISION MUNDIAL BOLIVIA, por el incumplimiento en sus obligaciones y/o en los plazos de entrega comprometidos en su propuesta y debidamente constatados entre partes.

En este sentido, el proveedor adjudicado cancelará a VMB una multa por cada día calendario de retraso, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente comprobados y notificados por escrito y aceptados por VMB. Se aclara que la falta de esta notificación, anulará el derecho del proveedor y se procederá con la aplicación de la multa en el siguiente y/o último pago a ser realizado, de acuerdo al contrato.

El porcentaje de multa se establecerá en el contrato u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del bien/servicio adjudicado, se establecen como porcentajes de referencia para contrataciones de obra, adquisición de bienes, y servicios de consultoría, lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Actividad** | **Porcentaje de multa por día de retraso o por ítem de servicio incumplido** |
| **1.** | Entrega de bienes;Productos de consultoría | 0.5% |
| El porcentaje establecido por la presente tabla, es de carácter referencial y subsidiario al que pueda establecerse en las Especificaciones Técnicas o Contrato Específico. Para lo cual, en estos se podrá incrementar el porcentaje previsto para adquisición de bienes y entrega de productos de consultoría, más no podrá reducirse el 1% destinado a contrataciones de obra. |

**Especificaciones técnicas**

**Elaboración de video documental de resultados, experiencias y buenas prácticas del Proyecto “Retorno Seguro a Clases”**

1. **PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro y es parte de la Confraternidad de World Vision que trabaja en más de 100 países apoyando a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y periurbanas con un enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, para erradicar la pobreza e injusticia, para lograr cambios sostenibles en la calidad de vida de las personas.

El trabajo realizado por VMB es con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de ayuda y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de educación, salud y nutrición de manera eficaz y eficiente, a través de Programas de Área (PDAs) y Proyectos Complementarios (PC) a ellos, entre los cuales se cuenta con el PC Retorno Seguro a Clases, que se explica a continuación:

***Proyecto Complementario (PC) “Retorno Seguro a Clases” - KOICA***

La pandemia del COVID – 19 ha tenido impactos diferenciados en la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, afectando diferentes áreas de su desarrollo, entre ellas la educación donde se aprecian brechas de acceso que reflejan las condiciones socioeconómicas que no permiten el ejercicio de sus derechos. Asimismo, como parte de esta situación, el acceso a sistemas sanitarios inadecuados y/o deficientes en las escuelas evidencia también estas situaciones de desigualdad que es necesario abordar en torno a un proceso de recuperación y adaptación al contexto actual, en un marco de equidad, igualdad y corresponsable con el cuidado, donde se contemple a la escuela como una factor dinamizador y articulador de mejores condiciones de vida.

En este marco, se ha desarrollado el PC “Retorno Seguro a Clases”, que tiene por objeto la mejora de la higiene personal y escolar para facilitar el regreso seguro a clases en la situación post – pandemia del COVID – 19, a través de 2 componentes de trabajo: 1. Fortalecimiento de capacidades para la gestión eficaz de la salud e higiene de las/os estudiantes y 2. Mejor acceso a las instalaciones de saneamiento escolar y creación de un entorno escolar seguro mediante la aplicación del Protocolo de bioseguridad.

En este contexto y al encontrarse el proyecto en su fase de cierre, se ha previsto la realización de un video – documental sobre las experiencias del proyecto a lo largo de su ejecución que permitan mostrar el trabajo realizado en sus 2 componentes.

# OBJETIVOS

**Objetivo general**

Elaborar un video documental sobre los resultados, experiencias y buenas prácticas adquiridas en la ejecución del Proyecto Retorno Seguro a Clases en las Unidades Educativas participantes de 4 municipios de los Departamentos de Santa Cruz y La Paz.

**Objetivos específicos**

* Guionización del video documental basado en los componentes y temas principales del proyecto que permita visibilizar los resultados del proyecto, experiencias y buenas prácticas.
* Elaborar un video documental de aproximadamente 7 min (como máximo) en las Unidades educativas del ámbito de acción del proyecto, considerando las temáticas principales y cumpliendo con las medidas de protección y salvaguarda institucionales.
1. **actividades**

**Preproducción:**

* Reunión inicial para definir objetivos y estilo de la producción audiovisual.
* Revisar los componentes del proyecto para la guionización del video documental, considerando las siguientes temáticas para presentación de resultados del proyecto a financiadores, autoridades de GAMs y comunidad educativa.

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **TEMAS** |
| 1 | Explicación de la problemática y situación de la salud y educación por el COVID – 19 |
| 2 | Importancia de la batería de baño con enfoque de inclusión social: salud menstrual , discapacidad  |
| 3 | El lavado de manos |
| 4 | Aplicación del protocolo de bioseguridad y la comisión de salud y bioseguridad |
| 5 | Fortalecimiento de capacidades en progenitores y maestros en higienes y salud integral (incluye salud emocional) |
| 6 | Salud comunitaria: actores locales, centros de salud, GAMs en la gestión de la salud (vacunación, campañas, infraestructura, etc.) |
| 7 | Testimonios de estudiantes, maestros, junta escolar, GAMs sobre el antes y después |

* Desarrollo de concepto y enfoque.
* Selección de locaciones y revisión de información.
* Coordinación de entrevistados y personajes.
* Redacción de guion y creación de un storyboard.
* El guion debe ser aprobado por la Unidad de comunicación y Área Técnica del Proyecto.

**Producción:**

* Grabación en locaciones acordadas, que incluye testimonios y entrevistas.
* Uso de cámaras de alta resolución y equipos de iluminación profesional.
* Captura de audio de alta calidad con micrófonos adecuados.
* Filmación con múltiples ángulos según el guion técnico.

**Postproducción:**

* Selección y organización del material grabado.
* Edición para asegurar un flujo narrativo coherente.
* Corrección de color y ajustes de imagen.
* Incorporación de música (sin derechos de autor) y efectos de sonido.
* Integración de gráficos y elementos visuales adicionales.
* Subtitulación en inglés y otra versión sin subtítulos.
* Revisión y aprobación.
* Exportación en formatos de alta resolución, adaptación para RR. SS. y entrega de material en alta calidad editable.
1. **ARREGLOS INSTITUCIONALES**

El o la consultor(a) deberá realizar reuniones de seguimiento periódico con la coordinación del Proyecto Retorno Seguro a Clases, Especialista en Comunicación Interna para revisar cómo va a la consultoría, y realizar ajustes si se requiere.

El guion y la línea gráfica deberán ser socializados y validados por los responsables de Visión Mundial.

1. **productoS**

|  |  |
| --- | --- |
| **PRODUCTOS** | **DESCRIPCIÓN** |
| **Producto 1** | Guion y línea gráfica del video |
| **Producto 2** | Borrador general del video |
| **Producto 3** | 1 video documental de 7 min. aproximadamente que considere los componentes del proyecto y evidencie los resultados alcanzados con buenas prácticas y experiencias en higiene y salud integral de las comunidades educativas. Los videos deberán entregarse bajo el formato de alta definición 1920x1080 y en versión editable. |

1. **COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES**
* La consultoría estará bajo supervisión de la Coordinación del Proyecto Retorno Seguro a Clases, Especialista de Comunicación Interna de Programas.
* Los productos e informes de la consultoría serán aprobados por la Coordinación Nacional de Comunicación y la Coordinación del Proyecto Retorno Seguro a Clases.
1. **LUGAR DE TRABAJO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

* La consultoría será desarrollada en los 4 municipios de ámbito de acción del proyecto: La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cotoca.
* La duración será de 40 días calendario a partir de la orden de proceder.
1. **CRONOGRAMA DE PAGOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTOS Y ENTREGAS** | **PLAZO** | **PAGO** |
| 1. Guion literario y línea gráfica
 | 10 días después de la orden de proceder | 25% |
| 1. Primer corte del video para comentarios
 | 35 días después de la orden de proceder | 25% |
| 1. 1 video documental de 7 min aprox.
 | 40 días después de la orden de proceder | 50% |
| TOTAL | 40 días calendario. | 100% |

1. **CONTENIDO BÁSICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA**

Los/as postulantes deberán presentar la composición del equipo de trabajo, y de los equipos de edición de los videos. Deben enviar portafolio que incluye producción de vídeos, así mismo los datos para solicitar 3 recomendaciones.

La propuesta económica debe ir en documento separado, detallando el monto total del servicio, impuestos y otros que correspondan. Visión Mundial Bolivia no reconocerá pagos adicionales.

1. **CALIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Para ser llenado por la Entidad convocante*** | ***Para ser llenado por el proponente al momento de presentar la propuesta*** |
| ***#*** | ***Condiciones Adicionales Solicitada*** | ***Puntaje asignado***  | ***Condiciones Adicionales Propuestas (\*) \*\*\**** |
| 1 | *EXPERIENCIA GENERAL**Empresa con experiencia de al menos 5 años en producción de videos audiovisuales** *Mayor o igual a 5 años*
* *Menor a 5 años*
 | ***20 Puntos****20**10* |  |
| *2* | *EXPERIENCIA ESPECÍFICA**Empresa con experiencia comprobada en producción y edición de videos corporativos/institucionales y rendición de cuentas (al menos 5 proyectos audiovisuales)* * *Mayor o igual a 5 proyectos*
* *Menor a 5 proyecto*
 | ***20 Puntos****20**10* |  |
| *3* | *Propuesta técnica, se tomará en cuenta la metodología y la presencia en los municipios de intervención del proyecto.*  | ***30 Puntos*** |  |
| ***TOTAL PUNTAJE*** | ***70 PUNTOS (\*\*)*** |  |

*(\*) Se deberá describir los criterios, rangos o parámetros que se consideren necesarios. Por ejemplo experiencia del profesional, condiciones adicionales o mejoras a las especificaciones técnicas para la ejecución de la consultoría, siempre y cuando sean: objetivos, congruentes y se sujeten a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*

*(\*\*) La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 70 puntos.*

**CALIFICACIÓN FINAL**

 La calificación final de las propuestas será obtenida sumando los puntajes asignados a las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo siguiente:

**Propuesta Técnica** **70** **Puntos**

**Propuesta Económica**  **30 Puntos**

**Total**  **100** **Puntos**